

RESOLUCIÓN NÚMERO

()

Por la cual se modifica la Resolución 151 de 2012 modificada por la Resolución 57 del 19 de febrero de 2014, que establece el procedimiento para la presentación de las solicitudes de devolución y/o compensación por saldos a favor generados en las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios y el impuesto sobre las ventas -IVA.

EL DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

En uso de las facultades legales y en especial las dispuestas en los numerales 7 y 12 del artículo 6 del Decreto número 4048 de 2008, en concordancia con el inciso 1 del artículo 851 del Estatuto Tributario, y el artículo 1.6.1.25.9. del Decreto número 1625 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto número 1625 de 2016 reglamenta el procedimiento de las devoluciones y compensaciones de los saldos a favor de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales;

Que los artículos 1.6.1.21.13, 1.6.1.21.14, 1.6.1.21.15 y 1.6.1.21.16 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria establece los requisitos generales y especiales en materia de solicitudes de Devoluciones y/o Compensaciones de los saldos a favor en las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios y el impuesto sobre las ventas -IVA.

Que se ha implementado el Servicio Informático de Devoluciones y/o Compensaciones y se han establecido formatos con el fin de que los contribuyentes presenten la información exigida en la ley y la reglamentación vigente.

Que el artículo 1.6.1.25.9. del Decreto número 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, señala que: *“La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, definirá mediante resolución de carácter general los aspectos técnicos, condiciones y requisitos correspondientes a la presentación de las solicitudes de devolución y/o compensación, a través del servicio informático electrónico dispuesto para tal fin”*.

Que la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, mediante resolución 057 del 19 de febrero de 2014, modificó la Resolución 0151 de 2012.

Que se dio cumplimiento a la formalidad prevista en el numeral 8 del artículo 8° del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en relación con el texto de la presente resolución,

Continuación de la Resolución “*Por la cual se modifica la Resolución 151 de 2012 modificada por la Resolución 57 del 19 de febrero de 2014, que establece el procedimiento para la presentación de las solicitudes de devolución y/o compensación por saldos a favor generados en las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios y el impuesto sobre las ventas -IVA*”.

RESUELVE

Artículo 1: *Modificar el artículo 4 de la Resolución número 151 del 30 de noviembre de 2012.* Modifíquese el artículo 4 de la Resolución número 151 del 30 de noviembre de 2012 el cual quedará así:

“Artículo 4. Documentos soporte para la solicitud de devolución y/o compensación. La solicitud de devolución y/o compensación, así como los requisitos generales y especiales de que tratan los artículos 1.6.1.21.13, 1.6.1.21.14, 1.6.1.21.15 y 1.6.1.21.16 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, deberán presentarse de manera virtual, o física en los eventos establecidos por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, utilizando los siguientes formatos que hacen parte integral de esta resolución:

Código Formato	Nombre formato	Requisitos Decreto 1625 de 2016
010	Solicitud de Devolución y/o Compensación	Artículo 1.6.1.21.13
1391	Registro Información de Poder o Mandato	Artículo 1.6.1.21.13 Literal b)
Requisitos generales		
1336	Registro Ingreso de Documento Físico Allegado por el Contribuyente	Artículo 850 E.T.
1384	Información de Existencia y Representación Legal	Artículo 1.6.1.21.13 Literal a) y parágrafo 2
1385	Información de la Garantía	Artículo 1.6.1.21.13 Literal c)
1668	Información Constancia Titularidad Cuenta Bancaria	Artículo 1.6.1.25.7
Requisitos especiales de renta		
1220	Relación de Retenciones en la Fuente a Título de Renta	Artículo 1.6.1.21.14 numeral 1)
2613	Relación de Costos, Gastos y Deducciones	Artículo 1.6.1.21.14 numeral 2)
Requisitos especiales de IVA		
1222	Ajuste a Cero Impuesto Sobre las Ventas por Pagar	Artículo 1.6.1.21.15 Literal a)
1438	Ajuste a Cero Impuesto Sobre las Ventas Retenido	Artículo 1.6.1.21.15 Parágrafo 2
1439	Relación de Impuestos Descontables Diferentes a Importaciones – Versión 1 (Ventas año 2012 y anteriores)	Artículo 1.6.1.21.15 Literal b)
1439	Relación de Impuestos Descontables – Versión 2 (Ventas año 2013 y siguientes)	Artículo 1.6.1.21.15 Literal b)
1440	Relación de IVA Retenido	Artículo 1.6.1.21.15

Continuación de la Resolución “Por la cual se modifica la Resolución 151 de 2012 modificada por la Resolución 57 del 19 de febrero de 2014, que establece el procedimiento para la presentación de las solicitudes de devolución y/o compensación por saldos a favor generados en las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios y el impuesto sobre las ventas -IVA”.

		Parágrafo 2°
1441	Relación de IVA Descontable por Importaciones	Artículo 1.6.1.21.15 Literal c)
1442	Relación DEX y Documentos de Transporte	Artículo 1.6.1.21.15 Literales d) y e)
1444	Información del Certificado al Proveedor - CP	Artículo 1.6.1.21.15 Literales f) y g)
1447	Servicios Turísticos	Artículo 1.6.1.21.15 Literal i)
1460	Productores de Bienes Exentos	Artículo 1.6.1.21.16
1477	Información del Certificado del Ministerio de Cultura	Artículo 478 ET
1478	Exportaciones por Usuarios Industriales de Zonas Francas	Artículo 1.6.1.21.15 Parágrafo 3
1479	Ventas desde Territorio Nacional a Usuarios de Zonas Francas	Artículo 1.6.1.21.15 Parágrafo 3
1670	Impuestos Descontables de Proveedores a Sociedades de Comercialización Internacional – Versión 1 (Ventas año 2012 y anteriores)	Artículo 1.6.1.21.15 Literal j)
1670	Impuestos Descontables de Proveedores a Sociedades de Comercialización Internacional – Versión 2 (Ventas año 2013 y siguientes)	Artículo 1.6.1.21.15 Literal j)
1754	Exclusivo para Productores de Bienes Exentos Información del Certificado de Sacrificio de Animales	Artículo 1.6.1.21.16 “Productores de carnes”
1763	Exclusivo para Productores de Bienes Exentos Ubicación donde se Efectuó la Actividad.	Artículo 1.6.1.21.16
1803	Proporcionalidad Aplicada para Impuestos Descontables Artículo 490 del Estatuto Tributario	Artículo 1.6.1.21.15 Literal l)
1823	Relación de Ingresos por Reaprovisionamiento de Buques o Aeronaves	Artículo 1.6.1.21.15 Literal m)
1825	Proporcionalidad Aplicada para Impuestos Descontables Conforme al artículo 489 del Estatuto Tributario	Artículo 1.6.1.21.15 Literal k)
1858	Certificación de la Exportación de Servicios	Artículo 1.6.1.21.15 Literal h)
1859	Exportación de Servicios	Artículo 1.6.1.21.15 Literal h)

“

Artículo 2: Adicionar los parágrafos 2 y 3 al artículo 5 de la Resolución número 151 del 30 de noviembre de 2012. Adiciónense los parágrafos 2 y 3 al artículo 5 de la Resolución número 151 del 30 de noviembre de 2012 , los cuales quedarán así:

Continuación de la Resolución *“Por la cual se modifica la Resolución 151 de 2012 modificada por la Resolución 57 del 19 de febrero de 2014, que establece el procedimiento para la presentación de las solicitudes de devolución y/o compensación por saldos a favor generados en las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios y el impuesto sobre las ventas -IVA”*.

“Parágrafo 2. Los solicitantes de devolución y/o compensación que sean Proveedores de Sociedades de Comercialización Internacional deberán cumplir el requisito contemplado en el literal b) del artículo 1.6.1.21.15. del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria a través del formato 1670 “Impuestos Descontables de Proveedores a Sociedades de Comercialización Internacional – Versión 2”, no siendo necesario aportar el formato 1439 “Relación de Impuestos Descontables - Versión 2.

Parágrafo 3. El requisito relacionado con el Formato 2613 “Relación de Costos, Gastos y Deducciones”, se presentará por el servicio de presentación de información por envío de archivos. En todo caso a través del Servicio Informático Electrónico se informará al responsable o al contribuyente la recepción exitosa y sin errores, del formato correspondiente. La información contenida en el formato 2613 deberá enviarse teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo número 14, el cual es parte integral de la presente resolución.”

Artículo 3: Publicar. De conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011 publicar la presente resolución en el diario oficial.

Artículo 4: Vigencia. La presente resolución rige a partir de su publicación y modifica, las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los días del mes de del

JOSE ANDRES ROMERO TARAZONA
Director General

Revisó:



Anexo No. 14
Especificaciones Técnicas
RELACIÓN DE COSTOS, GASTOS Y DEDUCCIONES
Formato 2613 - Versión 1

ETIQUETA	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD CAMPO	VALIDACIONES	OBSERVACIONES
Ano	Año de envío	int	4		Formato AAAA
CodCpt	Concepto	int	2		1=inserción 2=reemplazo
Formato	Código del formato	int	5		Información de Ventas con Exención de IVA = 2613
Versión	Versión del formato	int	2		Versión = 1
NumEnvio	Número de envío	int	8	Debe corresponder al número consecutivo para este formato.	Consecutivo de envío por año.
FecEnvio	Fecha de envío	datetime	19	Debe ser la fecha calendario.	Formato AAAA-MM-DDTHH:MM:SS
FecInicial	Fecha Inicial	date	10	Debe ser la fecha calendario.	Los registros corresponden mínimo a esta fecha inicial. Formato AAAA-MM-DD
FecFinal	Fecha Final	date	10	Debe ser la fecha calendario.	Los registros corresponden máximo a esta fecha final. Formato AAAA-MM-DD
ValorTotal	Valor Total	double	20	Corresponde a la sumatoria de la casilla "tdoc" (Tipo de documento) que se encuentra en el atributo "ppal".	
CantReg	Cantidad de registros	int	4	Se enviarán archivos con máximo 5000 registros; si se deben reportar más de 5000 registros se fraccionará la información en archivos de 5000 registros o menos. La cantidad de registros está medida por el número de elementos "ppal" que contenga el archivo.	Cantidad de registros reportados en el contenido.

2.2. Formato del Contenido

En el contenido del archivo se deben incluir tantos registros como se informó en la cabecera en el campo "Cantidad de registros".

El contenido del archivo viene en el elemento "ppal" y se deben incluir los siguientes datos para cada registro de la Información de relación total de costos, gastos y deducciones.

ATRIBUTO	DENOMINACION CASILLA	TIPO	LONGITUD	CRITERIOS
tdoc	Tipo de documento	int	2	De acuerdo a los definidos por resolución. Siempre debe diligenciarse
ndoc	Número identificación	string	20	Diligenciar sin guiones, puntos, comas o espacios en blanco. Siempre debe diligenciarse
dv	Digito de Verificación	int	1	Siempre debe diligenciarse
nomraz	Nombres y/o razón social	string	450	Siempre debe diligenciarse.
tcosgdcfe	Total costos, gastos y deducciones con factura electrónica	long	18	El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
tcosgdsfe	Total costos, gastos y deducciones sin factura electrónica	long	18	El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.

Anexo No. 14
Especificaciones Técnicas
RELACIÓN DE COSTOS, GASTOS Y DEDUCCIONES
Formato 2613 - Versión 1

tcosg	Total costos, gastos y deducciones	long	18	El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas. Siempre debe diligenciarse.
-------	------------------------------------	------	----	--

Los campos **Tipo de documento** y **Número identificación** conforman una llave única para este formato.

A este elemento principal se pueden agregar elementos secundarios identificados como “**sec**”, los cuales contienen la Relación de costos, gastos y deducciones.

ATRIBUTO	DENOMINACIÓN CASILLA	TIPO	LONGITUD	CRITERIOS
docsop	Documento Soporte	int	1	De acuerdo a los definidos por resolución. Siempre debe diligenciarse
idsop	Identificación Soporte	int	1	De acuerdo a los definidos por resolución.
tdoc	Tipo de document	int	2	De acuerdo a los definidos por resolución.
ndoc	Número identificación	string	20	Diligenciar sin guiones, puntos, comas o espacios en blanco.
dv	Digito de Verificación	int	1	El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas.
anraz	Apellidos y nombres o razón social	string	450	Diligenciar información solicitada.
nprefac	No. Prefijo Factura	string	4	Diligenciar sin espacios en blanco, ni puntos, ni comas o guiones.
nconfac	No. Consecutivo factura	long	18	El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas, y sin anteponer ceros (0) a la izquierda del rango numérico
fecfac	Fecha factura	date	10	Formato AAAA- MM- DD
vcd	Valor del costo, gasto o deducción	long	18	El valor debe ser positivo, entero y no debe incluir ni puntos ni comas. Siempre debe diligenciarse
concd	Concepto del costo, gasto o deducción	string	450	Siempre debe diligenciarse.

3. Validaciones

3.1. Validaciones Generales

- 1. El archivo debe contener todos los campos definidos para el encabezado y estos campos deben estar correctamente diligenciados.
- 2. La información del contenido del archivo debe corresponder al esquema XSD entregado.
- 3. Los atributos que registran valores numéricos, se reportan con valores numéricos positivos, sin signos ni puntuaciones, según lo reportado por el informante.
- 4. Los campos que corresponden a fechas, deben contener fechas validas en cuanto a año, mes, y día.

3.2. Validaciones del Encabezado

- 1. Los campos **concepto**, **formato** y **versión**, deben venir diligenciados con los valores estipulados en las especificaciones técnicas,
- 2. **Año de envío**, debe ser el año calendario.
- 3. **Número de envío**, debe corresponder al número consecutivo para este formato.

4. **Fecha de envío**, debe ser la fecha calendario, en formato AAAA-MM-DDTHH:MM:SS.

4. Esquema XSD

A continuación, se incluye el esquema XSD para esta especificación técnica.

```
<?xml version="1.0" encoding="ISO-8859-1"?>
<xs:schema xmlns:xs="http://www.w3.org/2001/XMLSchema" elementFormDefault="qualified"
attributeFormDefault="unqualified">
  <xs:element name="mas">
    <xs:annotation>
      <xs:documentation>Elemento raiz del xml de carga
masiva</xs:documentation>
    </xs:annotation>
    <xs:complexType>
      <xs:sequence>
        <xs:element name="Cab" type="CabType"/>
        <xs:element ref="ppal" maxOccurs="unbounded"/>
      </xs:sequence>
    </xs:complexType>
    <xs:unique name="unicoppal">
      <xs:selector xpath="ppal"/>
      <xs:field xpath="@tdoc"/>
      <xs:field xpath="@ndoc"/>
    </xs:unique>
  </xs:element>
  <xs:complexType name="CabType">
    <xs:sequence>
      <xs:element name="Ano" type="xs:gYear" nillable="false">
        <xs:annotation>
          <xs:documentation>Año de envío</xs:documentation>
        </xs:annotation>
      </xs:element>
      <xs:element name="CodCpt" nillable="false">
        <xs:annotation>
          <xs:documentation>Concepto</xs:documentation>
        </xs:annotation>
        <xs:simpleType>
          <xs:restriction base="xs:int">
            <xs:minInclusive value="0"/>
            <xs:maxInclusive value="99"/>
          </xs:restriction>
        </xs:simpleType>
      </xs:element>
      <xs:element name="Formato" fixed="2613">
        <xs:simpleType>
          <xs:restriction base="xs:positiveInteger">
            <xs:totalDigits value="4"/>
          </xs:restriction>
        </xs:simpleType>
      </xs:element>
      <xs:element name="Version" type="xs:positiveInteger" fixed="1"/>
      <xs:element name="NumEnvio">
        <xs:annotation>
          <xs:documentation>Numero de envío</xs:documentation>
        </xs:annotation>
        <xs:simpleType>
          <xs:restriction base="xs:positiveInteger">
            <xs:totalDigits value="8"/>
            <xs:maxInclusive value="99999999"/>
          </xs:restriction>
        </xs:simpleType>
      </xs:element>
    </xs:sequence>
  </xs:complexType>
</xs:schema>
```

```
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:element>
<xs:element name="FecEnvio" type="xs:dateTime">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Fecha de envio</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="FecInicial" type="xs:date">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Fecha inicial</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="FecFinal" type="xs:date">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Fecha Final</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="ValorTotal" type="xs:double">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Valor Total</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:element>
<xs:element name="CantReg">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Cantidad de
registros</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:positiveInteger">
      <xs:totalDigits value="4"/>
      <xs:maxInclusive value="9999"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:element>
</xs:sequence>
</xs:complexType>
<xs:element name="ppal">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Elemento que encapsula la información del formulario
2613 de Relación de Costos, Gastos y Deducciones</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:complexType>
    <xs:sequence>
      <xs:element ref="sec" minOccurs="0" maxOccurs="unbounded"/>
    </xs:sequence>
    <xs:attribute name="tdoc" use="required">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Tipo de
Documento</xs:documentation>
      </xs:annotation>
      <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:int">
          <xs:enumeration value="31"/>
        </xs:restriction>
      </xs:simpleType>
    </xs:attribute>
    <xs:attribute name="ndoc" use="required">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Número de
Identificación</xs:documentation>
      </xs:annotation>
    </xs:attribute>
  </xs:complexType>
</xs:element>
```

```
</xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:pattern value="[a-zA-Z0-9]+"\>
    <xs:minLength value="1"/>
    <xs:maxLength value="20"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="dv" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Digito de
Verificación</xs:documentation>
  </xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:int">
    <xs:minInclusive value="0"/>
    <xs:maxInclusive value="9"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="nomraz" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Nombres y/o razón
social</xs:documentation>
  </xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:string">
    <xs:minLength value="1"/>
    <xs:maxLength value="450"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="tcosgdcfe" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Total costos, gastos y deducciones con
factura electrónica</xs:documentation>
  </xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:long">
    <xs:pattern value="[0-9]{0,18}"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="tcosgdsfe" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Total costos, gastos y deducciones sin
factura electrónica</xs:documentation>
  </xs:annotation>
<xs:simpleType>
  <xs:restriction base="xs:long">
    <xs:pattern value="[0-9]{0,18}"/>
  </xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="tcosgd" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Total costos, gastos y
deducciones</xs:documentation>
  </xs:annotation>
<xs:simpleType>
```

```
<xs:restriction base="xs:long">
  <xs:pattern value="[0-9]{1,18}"/>
</xs:restriction>
</xs:simpleType>
</xs:attribute>
</xs:complexType>
</xs:element>
<xs:element name="sec">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Elemento que contienen la información secundaria
Relación de Costos, Gastos y Deducciones</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:complexType>
    <xs:attribute name="docsop" use="required">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Documento
Soporte</xs:documentation>
      </xs:annotation>
      <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:int">
          <xs:minInclusive value="0"/>
          <xs:maxInclusive value="9"/>
        </xs:restriction>
      </xs:simpleType>
    </xs:attribute>
    <xs:attribute name="idsop" use="optional">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Identificación
Soporte</xs:documentation>
      </xs:annotation>
      <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:int">
          <xs:minInclusive value="0"/>
          <xs:maxInclusive value="9"/>
        </xs:restriction>
      </xs:simpleType>
    </xs:attribute>
    <xs:attribute name="tdoc" use="optional">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Tipo de
Documento</xs:documentation>
      </xs:annotation>
      <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:int">
          <xs:enumeration value="31"/>
        </xs:restriction>
      </xs:simpleType>
    </xs:attribute>
    <xs:attribute name="ndoc" use="optional">
      <xs:annotation>
        <xs:documentation>Número de
identificación</xs:documentation>
      </xs:annotation>
      <xs:simpleType>
        <xs:restriction base="xs:string">
          <xs:pattern value="[a-zA-Z0-9]*"/>
          <xs:minLength value="0"/>
          <xs:maxLength value="20"/>
        </xs:restriction>
      </xs:simpleType>
    </xs:attribute>
```

```
<xs:attribute name="dv" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Digito de
Verificación</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:int">
      <xs:minInclusive value="0"/>
      <xs:maxInclusive value="9"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="anraz" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Apellidos y nombres o razón
social</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:minLength value="0"/>
      <xs:maxLength value="450"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="nprefac" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>No. Prefijo Factura</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:string">
      <xs:pattern value="[a-zA-Z0-9]*/>
      <xs:minLength value="0"/>
      <xs:maxLength value="4"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="nconfac" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>No. Consecutivo
factura</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:long">
      <xs:pattern value="[0-9]{0,18}"/>
    </xs:restriction>
  </xs:simpleType>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="fecfac" type="xs:date" use="optional">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Fecha factura</xs:documentation>
  </xs:annotation>
</xs:attribute>
<xs:attribute name="vcgd" use="required">
  <xs:annotation>
    <xs:documentation>Valor del costo, gasto o
deducción</xs:documentation>
  </xs:annotation>
  <xs:simpleType>
    <xs:restriction base="xs:long">
      <xs:pattern value="[0-9]{0,18}"/>
    </xs:restriction>
```


		Soporte Técnico para Publicación	FT-GJ-2594
PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		VERSIÓN 1	
Dirección de Gestión que promueve el Decreto o Resolución	Dirección de Gestión de Ingresos		
Ítem	Descripción		
1. Proyecto de decreto o resolución:	Por la cual se modifica la Resolución 151 de 2012 modificada por la Resolución 57 del 19 de febrero de 2014, que establece el procedimiento para la presentación de las solicitudes de devolución y/o compensación por saldos a favor generados en las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios y el impuesto sobre las ventas -IVA.		
2. Análisis de las normas que otorgan la competencia	Las facultades que otorgan la competencia para la expedición de la presente resolución son las consagradas en los numerales 7 y 12 del artículo 6 del Decreto número 4048 de 2008, en concordancia con el inciso 1 del artículo 851 del Estatuto Tributario, y el artículo 1.6.1.25.9. del Decreto Único Reglamentario número 1625 de 2016.		
3. Vigencia de la Ley o norma reglamentada o desarrollada	Las disposiciones reglamentadas se encuentran vigentes.		
4. Disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas	•Modificar el artículo 4 de la Resolución número 151 del 30 de noviembre de 2012. •Adicionar los párrafos 2 y 3 al artículo 5 de la Resolución número 151 del 30 de noviembre de 2012		
5. Antecedentes y razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición.	Que como consecuencia de lo establecido en el Decreto Legislativo 568 de 2020 por el cual se crea el Impuesto Solidario por el COVID 19, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 417 de 2020, a partir del primero (01) de mayo de 2020 y hasta el treinta (31) de julio de 2020, se creó con destinación específica para inversión social en la clase media vulnerable y en los trabajadores informales, el impuesto solidario por el COVID 19. Que se requiere adicionar unos conceptos al formulario No 490 Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales, prescrito mediante Resolución 000055 de 9 de septiembre de 2019, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los agentes retenedores para el pago de la retención en la fuente del impuesto solidario por el COVID 19 y del aporte solidario voluntario por el COVID 19, por los meses de mayo, junio y julio del año gravable 2020, impuestos administrados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN. Que el impuesto solidario por COVID 19 se recaudará mediante el mecanismo de la retención en la fuente y será trasladado al Fondo de Mitigación Emergencias -FOME al que se refiere el Decreto Legislativo 444 de 2020. Que la administración, recaudo y traslado del aporte solidario voluntario por el COVID 19 estará a cargo de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN. La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, mediante resolución 057 del 19 de febrero de 2014, modificó la Resolución 0151 de 2012. Así mismo, se ha implementado el Servicio Informático de Devoluciones y/o Compensaciones y se han establecido y modificado formatos con el fin de que los contribuyentes presenten la información requerida exigida en la ley y la reglamentación vigente. Que las solicitudes de devolución y/o compensación, así como los requisitos generales y especiales de que tratan los artículos 1.6.1.21.13, 1.6.1.21.14, 1.6.1.21.15 y 1.6.1.21.16 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario.		
6. Ámbito de aplicación del respectivo acto y los sujetos a quienes va dirigido.	El ámbito de aplicación son todos los agentes retenedores para el pago de la retención en la fuente del impuesto solidario por el COVID 19 y del aporte solidario voluntario por el COVID 19, por los meses de mayo, junio y julio del año gravable 2020.		
7. Viabilidad Jurídica	El contenido y alcance del proyecto de resolución es viable, por cuanto no contraviene ninguna disposición de rango constitucional ni legal y se expide en virtud de las facultades otorgadas al Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, tal como se indicó en el punto No. 2 de este soporte técnico		
8. Impacto económico si fuere el caso (Deberá señalar el costo o ahorro, de la implementación del respectivo acto.)	El presente proyecto no genera impacto económico, éste estará sujeto a la regulación que para el efecto se expida.		
9. Disponibilidad presupuestal	Fiscalmente el proyecto no presenta erogación de recursos adicionales al erario público.		
Nota 1. Si el proyecto requiere disponibilidad presupuestal se deberá anexar el visto bueno de la Dirección de Gestión de Recursos Económicos y Administración Económica			
10. Impacto medioambiental o sobre el patrimonio cultural de la Nación.	N.A		
Nota 2. Cuando el proyecto no requiera alguno de los aspectos antes señalados, así se deberá explicar en la respectiva memoria. De igual forma cuando por la Constitución o la Ley existen documentos sometidos a reserva.			
11. Impacto en trámites ante el DAFP	N.A		

12. Desarrollos Tecnológicos	Se realizó ajuste tecnológico al prevalidador de requisitos de devolución del impuesto sobre la renta con la inclusión del formato 2613 "Relación de Costos, Gastos y Deducciones" cuya descripción técnica se encuentra en el anexo No 14 que hace parte integral de la presente resolución. El prevalidador se encuentra publicado en la página web de la DIAN.
Nota 3.: Si el proyecto requiere Desarrollos Tecnológicos deberá anexar el visto bueno de la Subdirección de Gestión de Tecnología en relación con la viabilidad técnica y tiempo requerido para su implementación	
13. Consultas	De conformidad con lo ordenado en la Constitución y la ley debe realizarse consultas a otra entidad : Sí _____ No <u>X</u> _____
Nota 4. Si su respuesta es afirmativa deberá anexar a la memoria justificativa la constancia que acredite que se ha cumplido dicho trámite	
14. Publicidad	De conformidad con la Ley debe someterse a consideración del público la información del proyecto antes de su expedición: Sí <u>X</u> _____ No _____
Nota 5. El presente proyecto de resolución será publicado en la página web de la DIAN.	
15. Cualquier otro aspecto que considere relevante o de importancia para la adopción de la decisión.	N.A
16. Seguridad Jurídica	Dentro del año inmediatamente anterior ya se había reglamentado la misma materia: Sí _____ No <u>x</u> _____
Nota 6. explique si la respuesta es si	
EL PROYECTO CUMPLE CON LAS DIRECTRICES DE TÉCNICA NORMATIVA PREVISTAS EN EL DECRETO No. 1081 de 2015: Sí <u>X</u> _____ No _____	
Elaboró:	Christian Junot Quiñonez Cortes Beatriz Amelia Tovar Gutierrez
Revisó	Mabel Rocio Mejia Blandon/ Coordinadora de Devoluciones y Compensaciones Andrés Fernando Pardo Quiroga/ Subdirector de Gestión de Recaudo y Cobranzas Luis Adelmo Plaza/ Despacho Dirección de Gestión Jurídica
Aprobó:	Lisandro Manuel Junco Riveira/ Director de Gestión de Ingresos Liliana Andrea Forero Gómez / Directora de Gestión Jurídica

